

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 20001-31-10-002-**2018-00403-00**.

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.

DEMANDANTE: YULIETH PAOLA MARTÍNEZ COBOLLO.

DEMANDADO: EMER CRIADO QUINTERO.

Observa la titular que, en el expediente del proceso de referencia, no se ha aportado a este Despacho constancia que certifique haber efectuado a cabalidad las diligencias tendientes a la notificación ordenada en auto que admite la demanda de fecha septiembre veintiséis (26) de dos mil dieciocho (2018) conforme a lo estipulado en los artículos 291 y 292 del código general del proceso, presupuesto exigible para que la parte accionada pueda ejercer su derecho a la defensa; en consecuencia de lo anterior, se requiere a la señora YULIETH PAOLA MARTÍNEZ COBOLLO llevar a cabo el trámite de notificación al demandado ordenado por esta judicatura en el proveído antes mencionado, allegando los soportes correspondientes que permitan tener por surtida la carga procesal, so pena de declarar inactivo el proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.  
JUEZ.**

VGN

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **050ce7e6df7bc4624516f107f9747e0d916f1e7b42cbe3e0ddb257a0df6971ab**  
Documento generado en 07/10/2022 04:57:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**